

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba la adquisición fuera del portal
www.mercadopublico.cl en boletines oficiales
que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45 /2014

SANTIAGO, 02 JUN 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 8° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b) de la Ley N° 19.896 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo 58.F.F.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Organico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. Resolución Exenta del Estado Mayor Conjunto N° 354 de fecha 26.MAR.2014, donde delega facultades al Director del CECOPAC.
11. La cotización emitida por el Instituto Geográfico Militar de fecha JUN.2014 por un monto de \$ 214.500.- (Dieciséis mil quinientos pesos) exento de IVA.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 090/2014 de fecha 02.JUN.2014, por un monto de \$ 214.500.- de Instituto Geográfico Militar y firmado por el Jefe de Presupuestos de Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.07.002. correspondiente a "Servicios de Impresión".
14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl. de Boletines Oficiales del N° 14 al 26, del 27 al 39, del 40 al 52, Boletín anexo reservado N° 56 correspondiente al II, III y IV trimestre año 2014, a la cotización presentada por el "Instituto Geográfico Militar." RUT: 81.448.600-1, por la suma total y final de \$ 214.500. (Doscientos catorce mil quinientos pesos) exento de IVA, los que serán pagados con cargo a "Servicios de Impresión", conforme a solicitud de "VISTO 12".
2. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Presupuestos - Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de Instituto Geográfico Militar, RUT: 81.448.600-1
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de la adquisición de Boletines Oficiales del N° 14 al 26, del 27 al 39, del 40 al 52, Boletín anexo reservado N° 56 correspondiente al II, III y IV trimestre año 2014, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC) año 2014.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.


HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
DIRECTOR DEL CECOPAC

